Medellín, 15 de Julio de 2022

Señor(es)
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD, MEDELLÍN
E.S.D

ASUNTO: Oficio Nro. 1486 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Demandante: BETSABE ANDREA LONDOÑO PEREZ, EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR ISAAC CAMPO LONDOÑO
Demandado: CAMPO MONTOYA CRISTIAN EDUARDO
Identificación de demandado: 1216716404
Radicado: 050013110002-2016-01303-00

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia le informa que la medida cautelar decretada por su despacho en el oficio Nro. 1486 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, fue debidamente inscrita en cuanto a lo siguiente:

el desembargo correspondiente al establecimiento de comercio denominado DULCE GRACIA matrícula 21-607462-02, de propiedad del comerciante CAMPO MONTOYA CRISTIAN EDUARDO. El desembargo fue inscrito el 15 de junio de 2022 Libro 8o., bajo el No. 2403.

Recibido por:_____

Radicado : 23075994 del 2022/07/12 Matrícula : 556163-1
NUC :

Atentamente,

NATALIA HURTADO DIAZ
ABOGADA DE REGISTROS